



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 102_2011

Pocollay, Mayo 09 del 2011.

VÍSTOS:

El Expediente S/N de Liquidación de Compensación Vacacional de Don **Moisés Enrique Flores Estrada**, el informe N° 280-2010-URH-MDP-T de fecha 29 de diciembre del 2010, Informe N°107-2011-OPPRPI/MDP-T, del Jefe de Planificación Presupuesto y Racionalización, proveído del Jefe de la Oficina administración Economía y Finanzas y de Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 37 de la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año Fiscal puede afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente concordante con el D.S. 017-84-PCM "Reglamento del procedimiento administrativo para el reconocimiento y abonos de créditos internos y devengados a cargo del Estado"

Que, el Decreto Legislativo 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM, establecen los requisitos, procedimientos y niveles de autoridad para el otorgamiento de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios a favor de los servidores de la administración pública; asimismo el artículo 104 del D.S 005-90-PCM señala que los servidores que cesan en el servicio antes de hacer uso d sus vacaciones tienen derecho a percibir una remuneración total por ciclo acumulado, como compensación en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo laborado por dozavas partes,

Que, la unidad de Recursos Humanos, conforme al Reglamento de Organización y Funciones que expresamente señala dentro de sus funciones, la de conducir y elaborar las actividades relacionadas con la confección de planillas de remuneraciones y liquidación de los beneficios sociales en los términos que señala la Ley.

Que, del expediente sobre liquidación de compensación Vacacional Don Moisés Enrique Flores Estrada, Asistente Administrativo del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades en Procesos de Participación Ciudadana", del periodo comprendido 02/08/2010 al 31/12/2010" donde se tiene anexadas a la misma las planillas de Compensación Vacacional, por el monto ascendente a S/426.50 Cuatrocientos veintiséis con 50/100 nuevos soles.

Que, la compensación vacacional del Don Moisés Enrique Flores Estrada, fue aprobado mediante Resolución de Administración N° 159-2010-OAEF-MDP-T, el mismo que obra en el expediente, por lo que la Jefatura de Recursos Humanos en merito a la Resolución N° 008-2011., resuelve dejar sin efecto el Acto Resolutivo N° 159-2010-OAEF-MDP-T, de fecha 30 de diciembre del 2010, por modificación de la estructura de la cadena presupuestal.

Con Informe N° 0107-2011-OPPRPI/MDP_T, del Jefe de la oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación e Inversión, estructura la siguiente cadena del gasto para el cumplimiento del la compensación

